

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA CÁT. B

Año: 2025

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

Carga horaria semanal exigida (el reglamento dispone asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas): Viernes 12 a 14 hs.

Colaborar en las actividades prácticas facilitando la lectura crítica de los textos a través de la formación de grupos de lecturas. Cada ayudante estudiante deberá elegir una unidad, habrá dos ayudantes por unidad. Trabajarán los interrogantes de la unidad y acercarán los textos de la unidad a los/as estudiantes.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Los/as ayudantes elegirán un tema del programa y darán una clase práctica focalizando en la pregunta del programa. La modalidad será expositiva y utilizará dispositivos que la cátedra dispone tales como videos, imágenes artísticas, textos, etc. En el segundo año darán dos clases. Las clases se dictarán en el segundo semestre.

Participar en la elaboración de un artículo para la revista de la cátedra "Heterocronías: Feminismos y Epistemologías del Sur", la cual recogerá trabajos de estudiantes y adscriptos/as en las temáticas de la materia. Los/as ayudantes aprenderán lo que es una revista científica, criterios de evaluación, etc.

Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Modalidad:

La especificidad de la misma se decidirá entre todos/as los/as ayudantes y adscriptos/as seleccionados/as, el eje del programa será La psicología y la emancipación: un abordaje de la nueva ley de salud mental. Directora Dra. Leticia Minhot.

Los/as ayudantes aprenderán las estrategias básicas de investigación. Su tarea específica consistirá en búsqueda bibliográfica en base a los objetivos de la investigación.

Se les dictará un taller específico sobre escritura académica del que deberán participar, el mismo durará cuatro horas durante el mes de mayo.

Podrán participar de los talleres del grupo de investigación que dirige la Profesora Titular aprobado por SeCyT y de los grupos de lectura que organiza el mismo. Proyecto Consolidar (2024-2028): "Transgresiones como actos creativos en escenarios cotidianos" Directora: Dra. Leticia Minhot. Subsidio SeCyT, Facultad de Psicología (UNC).

La cátedra además promociona todos los años unas jornadas a cargo de la Comisión de Salud Mental, en la cual participan optativamente ayudantes y adscriptos/as. En esta actividad se propone como actividad de extensión, la reflexión en torno a la Ley de Salud Mental articulando algún tema de interés o algún autor específico, a la vez que se invita a algún profesional externo a la cátedra que sea pertinente para el abordaje de la temática tratada ese año. En esta actividad de carácter extensionista se exponen trabajos de manera oral a un auditorio general y luego se ofrece la posibilidad de la publicación de la ponencia en formato artículo para ser publicado como compilación de artículos de un libro. Esta actividad constituye un aporte a la formación en la organización de un evento científico, preparación y exposición oral y el ejercicio de la escritura académica.

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía: En el informe del primer año de ayudantía, debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: En el informe del segundo año de ayudantía, debe constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Para la aprobación de la ayudantía es condición necesaria elaborar un trabajo que cumpla con los estándares de un artículo científico, el cual se dará la posibilidad publicar en la revista de la cátedra: "Heterocronías: Feminismos y Epistemologías del Sur"; además de haber cumplido con las actividades estipuladas de participación en las clases prácticas. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. Debe indicar la progresión en los resultados respecto al año anterior. El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO I PLAN DE FORMACION AYUDANTES PROBLEMAS EPISTEMOLOGICOS
CATEDRA B

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.